

13304



Concejo Municipal
de Rosario

12 ABR 2019



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.969)

Concejo Municipal

Visto el Mensaje del Intendente Nro. 3 /19 IG, con proyecto de Ordenanza elevado mediante expediente administrativo Nro. 6195-I-2019, por el Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario, mediante el cual modifica los incisos inc. f) y g) del Artículo 7º de la Ordenanza 7.919, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el inciso f) del Artículo 7º de la Ordenanza N° 7.919, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Con el importe del 50% (cincuenta por ciento) obligatorio de la diferencia por aumento de remuneración que perciban los afiliados cuyo origen sea un acuerdo paritario. Dicho porcentaje se aplicará en el 1er. mes en que produzca una diferencia salarial por dicho concepto. Asimismo el 100% (cien por ciento) obligatorio de cualquier aumento de remuneración de origen distinto siempre que el mismo sea un concepto sujeto a aporte. Estas retenciones son aplicables a los afiliados al régimen que se reincorporen por cualquier causa.

Art. 2º.- Modifícase el inciso g) del Artículo 7º de la Ordenanza No 7.919 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Con el importe del 50% (cincuenta por ciento) obligatorio de la diferencia por aumento de haberes que perciban los beneficiarios de jubilación o pensión cuyo origen sea un acuerdo paritario. Asimismo el 100% (cien por ciento) obligatorio de cualquier aumento de haberes de origen distinto al anterior.

Art. 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia durante el año 2019.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 11 de Abril de 2019.-

C.P. EDUARDO GUTIERREZ
Secretario Gral. Administrativo
Concejo Municipal Rosario

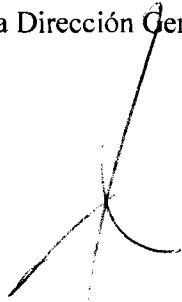


DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 248.379-I-2019 C.M.-

//sario, 12 de abril de 2019.

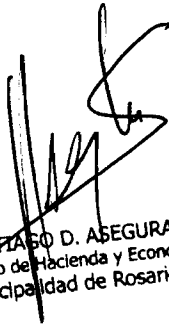
Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



CP. SANTIAGO D. ASEGURADO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario